

## PROGRAMA VIRTUAL UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - RUNAI

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2021

**Instrucciones y nota:** Este formulario deberá completarse y presentarse al correo electrónico de la OUCCRIBP [convenios@unsa.edu.pe](mailto:convenios@unsa.edu.pe) hasta el 11 agosto 15:45 hrs., adjuntando todos los documentos solicitados<sup>1</sup> en un solo formato digital de PDF. La información de este documento tiene valor de Declaración Jurada. La solicitud deberá ser llenada con letra legible y sin tachaduras.

1. INFORMACIÓN PERSONAL		Colocar foto aquí
Apellidos:		
Nombres:		
Fecha de Nacimiento:	DNI:	
Ciudad/Región:	CUI:	
Dirección Actual:		
Tf. /Cel.	Correo Institucional:	
Nombre de contacto en caso de emergencia (Tf., mail):		
2. INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		
Universidad de Origen:		
Página Web:	Ciudad/Región:	
Facultad:		
Programa Profesional:		
Ciclo actual:	Año Académico:	
Promedio de notas (ranking):	Total de Créditos acumulados:	
Coordinador Institucional del Programa: Dra. María del Pilar Guillén Núñez		
Cargo: Jefa de la Oficina de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.		
Correo: <a href="mailto:convenios@unsa.edu.pe">convenios@unsa.edu.pe</a>		
Fecha de presentación de formulario:		

<sup>1</sup> **REQUISITOS:**

- Estar matriculado en el semestre académico 2021-1 (**constancia de matrícula**).
- Postular desde el 3° ciclo de su Programa Profesional (**Libreta de notas**).
- Pertenecer el 5° o 3° superior entre los estudiantes de su Facultad (**constancia de ranking**).
- Carta de motivación explicando su interés por estudiar en la UNMSM (**máx. 1 hoja**).

### 3. AVAL INSTITUCIONAL<sup>2</sup>

La autoridad abajo firmante avala la postulación del estudiante agustino: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, al Programa de Intercambio Virtual Estudiantil en la  
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a desarrollarse durante el semestre académico  
 2021-2, tras considerar que el Intercambio Virtual a efectuar será de gran utilidad para su  
 desarrollo profesional, y un significativo aporte para su perfil de egresado.

Rúbrica y Sello: \_\_\_\_\_

Nombre completo y \_\_\_\_\_

Cargo de la Autoridad firmante: \_\_\_\_\_

### 4. REGISTRO DE CURSOS PARA RECONOCIMIENTO ACADÉMICO<sup>3</sup>

N <sup>o</sup>	Créditos curso UNSA	Código curso UNSA	Asignaturas a Reconocer y/o Convalidar en la UNSA (consigne año y semestre)		Asignaturas a cursar en la UNMSM
0	3	132684	Fundamentos Filosóficos	3ro-(par)	Principios de la Filosofía
1					
2					

Como responsable académico de la Facultad/Programa Profesional de \_\_\_\_\_ de la UNSA, doy mi conformidad de los cursos a llevarse de manera virtual, para efectos de reconocimiento o capacitación, siempre y cuando el estudiante los apruebe en la universidad de destino, en el Marco del convenio entre la UNSA y la Universidad San Sebastián.

Nombre y Firma del Estudiante  
 Fecha:

Nombre, firma y sello del Responsable Académico/Director de Escuela  
 Fecha:

<sup>2</sup> Decano o Director de Escuela con datos completos

<sup>3</sup> Responsable de la carrera que avala los cursos a efectuar en Universidad de Destino, para proceso de convalidación o reconocimiento de capacitación.

## 5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Acepto las condiciones del Programa de Intercambio Virtual Estudiantil PIE 2021-II, y me comprometo a cumplir las siguientes cláusulas, en caso de ser seleccionado:

Comunicar en forma expresa (email), la aceptación de la beca a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dentro del plazo que se indique en cada convocatoria.

Realizar las actividades académicas que, en el marco del plan de estudios, recomiende el Coordinador de la carrera correspondiente, y aceptar todas las actuaciones de seguimiento, control, y evaluación, establecidas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Presentarme con el Coordinador del Programa de Intercambio Virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Presentar toda la documentación requerida para mi inscripción como alumno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En caso de un cambio en el acuerdo académico original (cursos), enviar por correo electrónico al coordinador de la UNSA, los programas de las nuevas materias a cursar en dicha Universidad, para que los directores de Carrera consideren su convalidación. Se establece para este trámite un plazo no mayor a 30 días calendario luego de iniciado el curso.

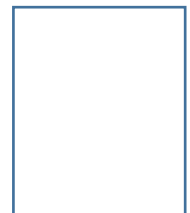
Adecuar y respetar las normas establecidas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Completado el compromiso señalado en el contrato académico, presentar un informe escrito a la UNSA en los plazos legales establecidos.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales con el objeto de alcanzar la finalidad, materia del concurso y que pueden ser transferidos a otras áreas de la UNSA e Instituciones Públicas (MINEDU, SUNEDU, etc.) de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 29733, su Reglamento, Normas y Modificatorias<sup>4</sup>.

Firma del postulante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



**NOTA IMPORTANTE:**

- Para su postulación deberán presentar los formularios UNSA Y UNMSM. Cada formulario deberá ser presentado en un solo formato digital PDF adjuntando los documentos solicitados en cada uno de ellos.
- Contar con una conexión adecuada a internet y un equipo de cómputo que le permita participar adecuadamente a través de la plataforma Virtual utilizada por la UNMSM.
- Los estudiantes podrán llevar un máximo de dos cursos y deberán cumplir con los requisitos de los cursos que deseen llevar (oferta académica) para poder matricularse en estos.
- Información de la Oferta académica UNMSM:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1nnClONf8MntQ6dcbV\\_164ZpZ1e84BBb2](https://drive.google.com/drive/folders/1nnClONf8MntQ6dcbV_164ZpZ1e84BBb2)

<sup>4</sup> En virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 29733, su Reglamento y modificatorias, se informa que los datos obtenidos serán tratados con el objeto de alcanzar la finalidad materia del concurso y no será empleado para finalidades diferentes, y a no realizar transferencias a terceras personas, ya sean naturales o jurídicas, salvo instituciones públicas (MINEDU, SUNEDU, etc.) o que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente concurso, o cuando haya un requerimiento judicial o administrativo.